



DECRETO ALCALDICIO N° 1556 /

Regulariza proceso administrativo y

Autoriza cancelar factura N°18421.

REQUINOA 16 JUN. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

: La no confección oportuna del Decreto Alcaldicio, donde se solicita la Orden de compra Directa por la mantención de vehículo patente BPYT-11 camioneta de nuestro CESFAM.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2014.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

: **Regulariza** proceso Administrativo por la no confección oportuna de Decreto Alcaldicio, donde se solicita orden de compra por la mantención de vehículo patente BPYT-11 camioneta de nuestro CESFAM.

AUTORIZASE cancelación de la de la factura N°18421, al proveedor MAURICIO GONZALEZ BOLBARAN Rut 5.304.729-7 por un monto de \$ 193.739 + IVA.

Impútese a la cuenta N° 215.22.06.002.001.001 Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELL
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/EAG/MMA /mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE